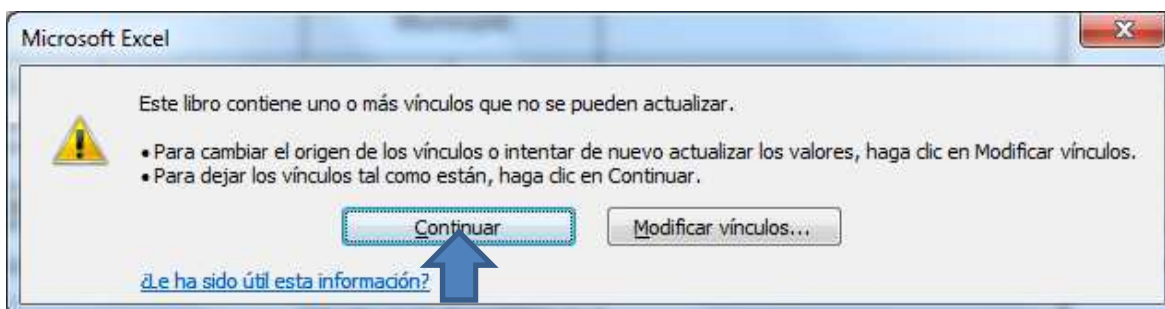
	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 1 de 28

## INSTRUCTIVO FORMATO IVC-PD-08-F-01

### CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL


Con el propósito de darle trámite oportuno y ágil el registro de la reforma de estatutos de las organizaciones sindicales, el Grupo de Archivo Sindical ha modificado el formato para tal fin, el cual debe cumplir con el lleno de todos los campos establecidos y efectuar su diligenciamiento con toda la responsabilidad y cuidado por parte del Usuario y el Inspector de Trabajo o el Auxiliar designado para esta labor. El contenido de las casillas debe hacerse totalmente en computador y en mayúscula fija sin abreviaturas y con correcta ortografía, con el propósito de evitar posibles errores; para el caso de las listas desplegables, al final del presente instructivo se consignarán a fin de ser estudiadas o consultadas y se facilite su manejo en el formato.

**Importante:** si al abrir el archivo surge un cuadro de diálogo a fin que de actualizar o no los vínculos, y para que se desplieguen todas las listas contenidas, es necesarios que oprima el botón continuar, como lo indica la imagen.



### ENCABEZADO

- ✚ **Dirección Territorial o Inspección:** en este campo se debe seleccionar de una lista desplegable el nombre de la oficina del Ministerio del Trabajo que está recibiendo el depósito o registro.
- ✚ **Nombre del Inspector de Trabajo:** se debe diligenciar los nombres y apellidos completos del funcionario del Ministerio que efectúa el registro.
- ✚ **Departamento:** se debe seleccionar de una lista desplegable el departamento donde se encuentra la oficina del Ministerio donde se está realizando el registro.
- ✚ **Municipio:** se debe seleccionar de una lista desplegable el municipio de domicilio de la oficina del Ministerio donde se está efectuando el registro, lista que dependerá del departamento previamente seleccionado..

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 2 de 28


- ✚ **Número de registro:** Escribir el que corresponda de acuerdo con la numeración que la Dirección Territorial o Inspección tenga establecida para tal fin.
- ✚ **Fecha:** Llenar día, mes y año separados por el símbolo (/) en que se está llevando a cabo el registro; una vez digita la fecha cambiar el color de la letra a negro o automático.
- ✚ **Hora:** indicar la hora exacta en que se está llevando a cabo el registro diferenciando si es antes meridiano o post meridiano.

## I. INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA REFORMA DE ESTATUTOS

- ✚ **Seleccione alcance de la Reforma::** tomar de la lista desplegable el ítem que indique el impacto sobre los estatutos anteriores.
- ✚ **Fecha Acta Asamblea de Aprobación de la Reforma:** Debe ir el día, mes y año separados por el signo (/) de la asamblea de aprobación de la reforma; una vez digita la fecha cambiar el color de la letra a negro o automático.
- ✚ **Número de Personas asistentes a la Asamblea de Reforma:** Escribir la cifra correspondiente al número de afiliados que estuvieron presentes en la asamblea de para aprobación de la reforma.

## II. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL (DIRECTIVA NACIONAL)

- ✚ **Número de registro:** Escribir de manera completa el número de registro que le fue asignado a la organización sindical al momento de registrar su constitución ante el Ministerio.
- ✚ **Fecha de registro:** hace referencia a la fecha en que la organización sindical se registró ante el Ministerio, el formato día, mes y año, y una vez digita la fecha cambiar el color de la letra a negro o automático.
- ✚ **Clasificación:** tomar de la lista la clasificación según corresponda y esté establecido en los estatutos vigentes antes de la presente reforma.
- ✚ **Grado:** Seleccionar de la lista el grado de la organización sindical conforme a los estatutos vigentes.
- ✚ **Nombre:** Se escribe el nombre completo de la organización (sin abreviaturas) y tal como se encuentre registrado en los Estatutos anteriores a la reforma que están registrando actualmente y presentados por la organización sindical.
- ✚ **Sigla:** Diligenciarla tal y como figure en los estatutos anteriores a la reforma que están registrando actualmente.
- ✚ **Departamento y Municipio:** se seleccionarán de las listas desplegables el departamento y municipio donde tiene la sede la organización sindical principal conforme a los estatutos anteriores a la reforma que están registrando actualmente.

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 3 de 28


### III. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

Si con los estatutos que se están registrando actualmente o con actuaciones ajenas a éstos se presentaron cambios en la información básica de la organización sindical y no han sido reportados al Ministerio, por favor consígnela en este módulo y subsiguientes del formulario así:

- ✚ **Nombre:** Se escribe el nombre completo de la organización (sin abreviaturas) y tal como se encuentre registrado en los nuevos estatutos y presentados por la organización sindical.
- ✚ **Sigla:** Diligenciarla tal y como figure en los en los nuevos estatutos de la organización sindical.
- ✚ **Correo electrónico:** dirección electrónica oficial de la organización sindical
- ✚ **Dirección:** Debe escribirse la nomenclatura (carrera, calle, transversal, diagonal, etc) de la organización sindical donde en la en la actualidad posee la sede.
- ✚ **Teléfono:** El número oficial que corresponda a la organización sindical y que suministre el depositante.
- ✚ **Departamento y Municipio:** se seleccionarán de las listas desplegables el departamento y municipio donde tiene la sede la organización sindical conforme a los nuevos estatutos (para poder seleccionar el municipio primero debe seleccionar el departamento)..
- ✚ **Clasificación:** tomar de la lista la clasificación según corresponda y esté establecido en los nuevos estatutos.
- ✚ **Está Afiliado a una Federación y/o Confederación?:** se marcara con una X la opción según corresponda o sea la situación actual de la organización sindical.
- ✚ **Número de Registro Confederación / Federación:** en caso que la organización sindical esté afiliada a un estamento u organización superior debe indicar de manera completa el número de registro ante el Ministerio de ésta.
- ✚ **Fecha de Registro Confederación / Federación:** de igual modo la fecha en que se llevó a cabo dicho registro ante el Ministerio; una vez digita la fecha cambiar el color de la letra a negro o automático.
- ✚ **Nombre de la Confederación / Federación:** se debe especificar el nombre la organización a la que está afiliada la organización sindical, de manera clara, completa y conforme lo establezcan los estatutos de ésta.

### IV. INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LAS CUALES HAY AFILIADOS A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

- ✚ **Tipo de Identificación:** se seleccionará de la lista desplegable según corresponda a tipo de empresa.
- ✚ **Número de Identificación:** El que corresponda suministrado por el depositante, con los guiones que tenga y del dígito de chequeo si lo posee, tal y como se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil.
- ✚ **Nombre:** Escribir en forma completa el nombre de la empresa, ojala como lo indique el certificado de existencia y representación legal. (no usar abreviaturas).
- ✚ **Dirección:** Domicilio donde funciona o recibe correspondencia la empresa
- ✚ **Departamento:** se seleccionará de la lista desplegable el departamento donde tiene la sede la empresa.

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 4 de 28

- + **Municipio:** se seleccionarán de la lista desplegable el municipio donde tiene la sede la empresa conforme a lo registrado en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según sea el caso, (para poder seleccionar el municipio primero debe seleccionar el departamento).
- + **E-mail de la Empresa:** Escribir el correo que tenga inscrito en el certificado de existencia y representación legal o el que suministre el depositante.
- + **Teléfono:** El número o los números que se suministren.
- + **Rama Económica:** se tomará de la lista la que se ajuste a la actividad u objeto social de la empresa.
- + **Naturaleza:** de la lista se especificará el tipo de empresa según la propiedad del capital.


**Nota:** si hay asociados de más de una empresa a la organización sindical, remitirse a la hoja anexo empresas y diligenciar allí los datos de las demás empresas.

## V. INSCRIPCIÓN DE AFILIADOS ACTIVOS EN LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

En el formulario principal solo hay espacio para consignar la información de 5 afiliados, en consecuencia, para registrar la totalidad de los afiliados debe ir la hoja anexo afiliados, si los afiliados pasan de 500, favor insertar filas antes de la última fila (fila 500), a fin de mantener los formatos y las formulas. Estos anexos hacen parte integral de la constancia de registro.

- + **Nombre(s) y Apellidos:** se debe escribir los nombres y apellidos completos conforme lo indique el documento de identidad.
- + **Tipo de Documento:** de la lista de selección se debe tomar el que se ajuste al tipo de identificación que presente el afiliado.
- + **Número de documento:** el número de documento se debe diligenciar tal y como se encuentre en el documento de identidad.
- + **Fecha de nacimiento:** se debe tomar la del documento de identidad en el formato día, mes y año; una vez digita la fecha cambiar el color de la letra a negro o automático.
- + **Género:** Se tomará de la lista desplegable según sea el caso.
- + **Nacionalidad:** se escogerá de la lista desplegable conforme lo indique el documento de identificación.
- + **Profesión u oficio:** se tomará de la lista desplegable que está en orden alfabético.
- + **Teléfono:** se incluirá los abonados de contacto que el afiliado quiera otorgar.
- + **E-mail:** se diligenciará el correo electrónico del afiliado.

**Nota:** Es importante solicitar los documentos de identidad, ya que se han encontrado inconsistencias en la información entregada por los sindicatos en lo referente al número de identificación y nombres-apellidos, o el número de documento no pertenece a la persona enunciada. **Por otro lado, cuando los afiliados sean organizaciones sindicales (aplica para grado 2 y 3), se diligenciará solo el campo nombres donde debe ir el nombre completo de la organización sindical conforme a los estatutos vigentes, en el campo Número de**

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 5 de 28

documento se consignará el número de registro de ésta, en fecha de nacimiento, diligenciar la fecha de registro de la organización sindical; y los campos teléfono y E-mail.

## VI. INFORMACIÓN DE QUIEN REALIZA EL REGISTRO

- **Nombre(s) y apellidos:** se debe escribir los nombres y apellidos completos conforme lo indique el documento de identidad.
- **Tipo de Documento:** de la lista de selección se debe tomar el que se ajuste al tipo de identificación que presente el afiliado u miembro de la junta que realice el depósito.
- **Número de documento:** el número de documento se debe diligenciar tal y como se encuentre en el documento de identidad.
- **Teléfono:** se incluirá los abonados de contacto que el depositante quiera otorgar.
- **Dirección:** Domicilio donde recibe correspondencia el depositante.
- **Correo Electrónico:** El que suministre el depositante
- **Cargo:** se deberá digitar en mayúscula fija, con palabras completas sin abreviaturas, sin guiones, comas o caracteres especiales.

## VII. ANEXOS


- **Anexa:** se debe establecer el aporte o no de los documentos requeridos para el trámite, por tanto de la lista desplegable tomará la opción según corresponda.
- **Folios:** escribir el número que corresponda, conforme a la documentación aportada.

## VIII. OBSERVACIONES

En este espacio el Inspector de trabajo reflejara todos los temas relevantes que afecten el depósito, además de las aclaraciones a que haya lugar.


## IX. FIRMAS

La constancia de registro debe contar con el nombre y firma tanto del Inspector de Trabajo como del depositante, con el fin que el documento tenga validez.

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 6 de 28

### ANEXO - LISTAS DESPLEGABLES


Grado Sindicato	Clase	Tipo Identificación	Anexo	Naturaleza Empresa	Clase De Estamento	Género
Primer Grado	Empresa	CC= cédula de ciudadanía	SI	Privada	Subdirectiva	MASCULINO
Segundo Grado	Gremio	CE= cédula de extranjería	NO	Pública	Comité Seccional	FEMENINO
Tercer Grado	Industria o Rama de actividad económica	PB= pasaporte		Mixta		
	Oficios varios	TI= Tarjeta de identidad				
		Matrícula Mercantil				
		Nit				

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 7 de 28

## ANEXO - LISTAS DESPLEGABLES

### Direcciones Territoriales – Inspecciones de Trabajo


DIRECCION TERRITORIAL AMAZONAS	INSPECCION DE TRABAJO DE FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)
DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA	INSPECCION DE TRABAJO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
DIRECCION TERRITORIAL ARAUCA	INSPECCION DE TRABAJO DE SOACHA (CUNDINAMARCA)
DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO	INSPECCION DE TRABAJO DE UBATE (CUNDINAMARCA)
DIRECCION TERRITORIAL BOGOTÁ	INSPECCION DE TRABAJO DE VILLETA (CUNDINAMARCA)
DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR	INSPECCION DE TRABAJO DE ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
DIRECCION TERRITORIAL BOYACA	INSPECCION PUERTO WILCHES (SANTANDER)
DIRECCION TERRITORIAL CALDAS	INSPECCION SABANA TORRES (SANTANDER)
DIRECCION TERRITORIAL CAQUETA	INSPECCION SANTANDER QUILICHAO (CAUCA)
DIRECCION TERRITORIAL CASANARE	INSPECCION STA ROSA CABAL (RISARALDA)
DIRECCION TERRITORIAL CAUCA	INSPECCION TRAB. ANDAGOYA-ITSMINA CHOCO
DIRECCION TERRITORIAL CESAR	INSPECCION TRAB. CAMPO LA CRUZ ATLANTICO
DIRECCION TERRITORIAL CHOCO	INSPECCION TRAB. CANAS GORDAS ANTIOQUIA
DIRECCION TERRITORIAL CORDOBA	INSPECCION TRAB. CHINACOTA (N. SANTANDER)
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA	INSPECCION TRAB. FUNDACION (MAGDALENA)
DIRECCION TERRITORIAL GUAINIA	INSPECCION TRAB. OCANA (NORTE SANTANDER)
DIRECCION TERRITORIAL GUAJIRA	INSPECCION TRAB. PAMPLONA (N. SANTANDER)
DIRECCION TERRITORIAL GUAVIARE	INSPECCION TRAB. PUERTO BERRIO ANTIOQUIA
DIRECCION TERRITORIAL HUILA	INSPECCION TRAB. SABANALARGA ATLANTICO
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA	INSPECCION TRAB. SALAZAR (N. SANTANDER)
DIRECCION TERRITORIAL META	INSPECCION TRAB. STA ROSA OSOS ANTIOQUIA
DIRECCION TERRITORIAL NARIÑO	INSPECCION TRAB.Y S.S. BARAYA (HUILA)
DIRECCION TERRITORIAL NORTE SANTANDER	INSPECCION TRAB.Y S.S. BARCELONA-CALARCA (QUI)
DIRECCION TERRITORIAL PUTUMAYO	INSPECCION TRAB.Y S.S. BOLIVAR (CAUCA)
DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO	INSPECCION TRAB.Y S.S. CHIGORODO
DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA	INSPECCION TRAB.Y S.S. CHIMICHAGUA CESAR
DIRECCION TERRITORIAL SAN ANDRES	INSPECCION TRAB.Y S.S. CHOCONTA (CUND.)
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER	INSPECCION TRAB.Y S.S. DONCELLO
DIRECCION TERRITORIAL SUCRE	INSPECCION TRAB.Y S.S. EL CHARCO (NARINO)
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA	INSPECCION TRAB.Y S.S. GUAYABAL (TOLIMA)
DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	INSPECCION TRAB.Y S.S. LA JAGUA (CESAR)
DIRECCION TERRITORIAL VAUPES	INSPECCION TRAB.Y S.S. OVEJAS (SUCRE)
DIRECCION TERRITORIAL VICHADA	INSPECCION TRAB.Y S.S. PACHO (CUND.)
INSPECCION DE TRABAJO CHIA (CUNDINAMARCA)	INSPECCION TRAB.Y S.S. PAEZ (CAUCA)

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 8 de 28


INSPECCION DE TRABAJO DE CAQUEZA (CUNDINAMARCA)	INSPECCION TRAB.Y S.S. SANDONA (NARINO)
INSPECCION DE TRABAJO DE FACATATIVA (CUNDINAMARCA)	INSPECCION TRAB.Y S.S. SANTA BARBARA (ANT.).
INSPECCION DE TRABAJO DE FUNZA (CUNDINAMARCA)	INSPECCION TRAB.Y S.S. SARAVERENA (ARAUCA)

INSPECCION TRAB.Y S.S. SEGOVIA (ANT)	INSPECCION TRABAJO LA MESA CUNDINAMARCA
INSPECCION TRAB.Y S.S. TOLU (SUCRE)	INSPECCION TRABAJO LA MESA CUNDINAMARCA
INSPECCION TRAB.Y S.S. BOSCONIA (CESAR)	INSPECCION TRABAJO LA PLATA (HUILA)
INSPECCION TRABAJO AGUACHICA (CESAR)	INSPECCION TRABAJO LA VIRGINIA RISARALDA
INSPECCION TRABAJO ANDES ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO LORICA (CORDOBA)
INSPECCION TRABAJO BAHIA SOLANO (CHOCO)	INSPECCION TRABAJO LOS PATIOS (N. SANTANDER)
INSPECCION TRABAJO BANCO (MAGDALENA)	INSPECCION TRABAJO MAICAO (GUAJIRA)
INSPECCION TRABAJO BARANOA	INSPECCION TRABAJO MAJAGUAL (SUCRE)
INSPECCION TRABAJO BARBOSA (SANTANDER)	INSPECCION TRABAJO MALAGA (SANTANDER)
INSPECCION TRABAJO BARRANCAS (GUAJIRA)	INSPECCION TRABAJO MANZANARES (CALDAS)
INSPECCION TRABAJO BOSCONIA (CESAR)	INSPECCION TRABAJO MONTELIBANO (CORDOBA)
INSPECCION TRABAJO BUENAVENTURA (VALLE)	INSPECCION TRABAJO PALMIRA (VALLE)
INSPECCION TRABAJO BUGA (VALLE)	INSPECCION TRABAJO PASTO (NARINO)
INSPECCION TRABAJO CARMEN DE BOLIVAR	INSPECCION TRABAJO PITALITO (HUILA)
INSPECCION TRABAJO CARTAGO (VALLE)	INSPECCION TRABAJO PLANETA RICA CORDOBA
INSPECCION TRABAJO CAUCASIA ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO PLATO (MAGDALENA)
INSPECCION TRABAJO CHIQUINQUIRA BOYACA	INSPECCION TRABAJO PUERTO ASIS PUTUMAYO
INSPECCION TRABAJO CHIRIGUANA (CESAR)	INSPECCION TRABAJO PUERTO GAITAN (META)
INSPECCION TRABAJO CIENAGA (MAGDALENA)	INSPECCION TRABAJO PUERTO LOPEZ (META)
INSPECCION TRABAJO CISNEROS ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO QUIMBAYA (QUINDIO)
INSPECCION TRABAJO CODAZZI (CESAR)	INSPECCION TRABAJO RIONEGRO ANTIOQUIA
INSPECCION TRABAJO CONCORDIA ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO RIOSUCIO (CHOCO)
INSPECCION TRABAJO CUMARAL (META)	INSPECCION TRABAJO ROLDANILLO (VALLE)
INSPECCION TRABAJO CURUMANI (CESAR)	INSPECCION TRABAJO SAHAGUN (CORDOBA)
INSPECCION TRABAJO DE ANSERMA (CALDAS)	INSPECCION TRABAJO SAN GIL (SANTANDER)
INSPECCION TRABAJO DE DUITAMA BOYACA	INSPECCION TRABAJO SAN MARCOS (SUCRE)
INSPECCION TRABAJO DE FREDONIA ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO SANTAFE DE ANTIOQUIA
INSPECCION TRABAJO DE GUAPI (CAUCA)	INSPECCION TRABAJO SEVILLA (VALLE)
INSPECCION TRABAJO DE GUATEQUE BOYACA	INSPECCION TRABAJO SOCORRO (SANTANDER)
INSPECCION TRABAJO DE MAGANGUE BOLIVAR	INSPECCION TRABAJO SONSON ANTIOQUIA



	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 9 de 28


INSPECCION TRABAJO DE MOMPOS BOLIVAR	INSPECCION TRABAJO TIBU (N. SANTANDER)
INSPECCION TRABAJO DE PATIA (CAUCA)	INSPECCION TRABAJO TIERRA ALTA (CORDOBA)
INSPECCION TRABAJO DE PUERTO BOYACA	INSPECCION TRABAJO TULUA (VALLE)
INSPECCION TRABAJO DE RIOSUCIO (CALDAS)	INSPECCION TRABAJO TUMACO (NARINO)
INSPECCION TRABAJO DE SALAMINA (CALDAS)	INSPECCION TRABAJO TUQUERRES
INSPECCION TRABAJO DE SOATA BOYACA	INSPECCION TRABAJO VELEZ (SANTANDER)
INSPECCION TRABAJO DE SOGAMOSO BOYACA	INSPECCION TRABAJO Y S.S. AMAGA (ANT)
INSPECCION TRABAJO DE TAMESIS ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO Y S.S. BETULIA (ANT)
INSPECCION TRABAJO FONSECA (GUAJIRA)	INSPECCION TRABAJO Y S.S. LA CALERA (CUND.)
INSPECCION TRABAJO GARZON HUILA	INSPECCION TRABAJO Y S.S. PURIFICACION (TOLIMA)
INSPECCION TRABAJO GRANADA (META)	INSPECCION TRABAJO Y SEGURIDAD DE TURBO
INSPECCION TRABAJO GUARNE ANTIOQUIA	INSPECCION TRABAJO Y ESPINAL (TOLIMA)
INSPECCION TRABAJO IPIALES (NARINO)	INSPECCION TRABAJO YARUMAL ANTIOQUIA
INSPECCION TRABAJO LA DORADA (CALDAS)	INSPECCION TRABAJO Y S.S. LIBANO (TOLIMA)
INSPECCION TRABAJO Y S.S. MELGAR (TOL)	INSPECCION SAN VICENTE CHUCURI (SANTANDER)
INSPECCION TRABAJO. LA UNION (NARINO)	INSPECCION TRABAJO MARIQUITA (TOLIMA)
INSPECCION TRABAJOY CHAPARRAL (TOLIMA)	INSPECCION TRABAJO TAME (ARAUCA)
INSPECCION TRABAJOY S.S. ITUANGO (ANT)	OFICINA ESPECIAL BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
INSPECCION TRABASJO Y S.S. DABEIBA (ANT)	OFICINA ESPECIAL DE URABA Y APARTADO
INSPECCION DOSQUEBRADAS (RISARALDA.)	

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Página 10 de 28

## ANEXO - LISTAS DESPLEGABLES


### Actividad Económica

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
Actividades de los hogares en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales
Actividades de servicios administrativos y de apoyo
Actividades financieras y de seguros
Actividades inmobiliarias
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Alojamiento y servicios de comida
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
Construcción
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
Educación
Explotación de minas y canteras
Industrias manufactureras
Información y comunicaciones
Otras actividades de servicios
Por averiguar
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
Transporte y almacenamiento

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 11 de 28

## Nacionalidades

Colombiano	Iraquí
Afgano	Iraní
Alemán	Irlandés
Árabe	Israelí
Argentino	Italiano
Australiano	Japonés
Belga	Jordano
Boliviano	Laosiano
Brasileño	Letón
Camboyano	Letonés
Canadiense	Malayo
Chileno	Marroquí
Chino	Mexicano
Coreano	Nicaragüense
Costarricense	Noruego
Cubano	Neocelandés
Danés	Neocelandesa
Ecuatoriano	Panameño
Egipcio	Paraguayo
Salvadoreño	Peruano
Español	Polaco
Estadounidense	Portugués
Estonio	Puertorriqueño
Etiope	Dominicano
Filipino	Rumano
Finlandés	Ruso
Francés	Sueco
Galés	Suizo
Griego	Tailandés
Guatemalteco	Taiwanes
Haitiano	Turco
Holandés	Ucraniano
Hondureño	Uruguayo


	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 12 de 28

Indonés	Venezolano
Inglés	Vietnamita


### ANEXO - LISTAS DESPLEGABLES

#### Cargos

No indica Cargo	FEDERAL
AFILIADO	FISCAL
CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL SECRETARIO DE LA MUJER	PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	PRIMER SUPLENTE
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y PROPAGANDA	PRIMER VICEPRESIDENTE
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN	QUINTO SUPLENTE
COMISIÓN DE RECLAMOS	SECRETARIO
COMISIÓN FINANZA Y BIENESTAR	SECRETARIO ADJUNTO
COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS Y NIÑEZ	SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y ACTAS
COORDINADOR DE PRENSA	SECRETARIO DE ACTAS
COORDINADOR DE RECREACIÓN Y DEPORTE	SECRETARIO DE AGITACIÓN Y PROPAGANDA
COORDINADOR GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y BIENESTAR	SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL
COORDINADOR TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS
CUARTO SUPLENTE	SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS Y DE LA MUJER
DIRECTIVO NACIONAL	SECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS, DE LA MUJER Y COMUNIDADES ANCESTRALES
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	SECRETARIO DE ASUNTOS CULTURALES
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS	SECRETARIO DE ASUNTOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	SECRETARIO DE ASUNTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE LA MUJER	SECRETARIO DE ASUNTOS DE LA MUJER
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE LOS TRABAJADORES ESTATALES	SECRETARIO DE ASUNTOS DE LA MUJER NIÑEZ Y LA FAMILIA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN	SECRETARIO DE ASUNTOS DE LA MUJER Y LA FAMILIA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE RECURSOS	SECRETARIO DE ASUNTOS DE SISTEMA INTEGRADO


	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 13 de 28

NATURALES	
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES	SECRETARIO DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS	SECRETARIO DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS	SECRETARIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE TESORERIA	SECRETARIO DE ASUNTOS EDUCACIÓN PÚBLICA
EMPLEADO	SECRETARIO DE ASUNTOS ENERGÉTICOS
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES	SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL SALUD OCUPACIONAL Y RECREACIÓN
SECRETARIO DE ASUNTOS FEMENINOS	SECRETARIO DE CAMPESINOS
SECRETARIO DE ASUNTOS FINANCIEROS	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN
SECRETARIO DE ASUNTOS GREMIALES	SECRETARIO DE COMUNICACIONES
SECRETARIO DE ASUNTOS INDUSTRIALES	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD
SECRETARIO DE ASUNTOS INTERSINDICALES	SECRETARIO DE COMUNIDADES INDIGENAS
SECRETARIO DE ASUNTOS INTERSINDICALES Y SOLIDARIDAD	SECRETARIO DE COMUNIDADES INDÍGENAS
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS	SECRETARIO DE COMUNIDADES NEGRAS
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES	SECRETARIO DE CONTRATACION
SECRETARIO DE ASUNTOS JUVENILES	SECRETARIO DE COOPERATIVISMO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
SECRETARIO DE ASUNTOS LABORALES	SECRETARIO DE CREACIÓN
SECRETARIO DE ASUNTOS LABORALES NEGOCIACIÓN COLECTIVA	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
SECRETARIO DE ASUNTOS LABORALES Y SALUD OCUPACIONAL	SECRETARIO DE CULTURA Y RECREACIÓN
SECRETARIO DE ASUNTOS MUNICIPALES	SECRETARIO DE DEPORTES
SECRETARIO DE ASUNTOS OFICIALES	SECRETARIO DE DEPORTES GÉNERO Y JUVENTUD
SECRETARIO DE ASUNTOS ORGANIZATIVOS	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARIO DE ASUNTOS POLÍTICOS Y PARLAMENTARIOS	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS PAZ Y DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIO DE ASUNTOS SINDICALES CAMPESINOS Y LA MUJER	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS JURIDICOS
SECRETARIO DE ASUNTOS SINDICALES LABORALES	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 14 de 28


SECRETARIO DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD
SECRETARIO DE ATENCIÓN A LOS AFILIADOS Y DIRIGENTES SINDICALES	SECRETARIO DE DIRIGENTE SINCIAL
SECRETARIO DE ATENCIÓN AL SECTOR PRIVADO	SECRETARIO DE DIVULGACIÓN Y PRENSA
SECRETARIO DE ATENCIÓN AL SECTOR PÚBLICO	SECRETARIO DE ECONOMÍA SOLIDARIA
SECRETARIO DE AUDITORIA	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL	SECRETARIO DE EDUCACIÓN ASUNTOS ECONÓMICOS POLÍTICOS Y PROFESIONALES
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL SALUD OCUPACIONAL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD SOCIAL	SECRETARIO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

SECRETARIO DE EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN Y CULTURA	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN ORGANIZACIÓN LIGA DE USUARIOS Y ASUNTOS POPULARES	SECRETARIO DE MIGRACIONES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PRIVADA	SECRETARIO DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL Y DEPORTES	SECRETARIO DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIO DE NEGRITUDES RAIZALES AFRODESCENDIENTES E INDÍGENAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	SECRETARIO DE NEGRITUDES RAIZALES AFRODESCENDIENTES E INDÍGENAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE ASUNTOS CÍVICOS POPULARES CAMPESINOS DE INDÍGENAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y GÉNERO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN DE LA MUJER Y LA JUVENTUD
SECRETARIO DE EDUCACIÓN-CULTURA Y RECREACIÓN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN SOLIDARIDAD RELACIONES INTERNACIONALES
SECRETARIO DE EQUIDAD DE GÉNERO JUVENTUDES Y NIÑEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN SOLIDARIDAD RELACIONES INTERSINDICALES
SECRETARIO DE FINANZAS	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ASUNTOS CÍVICOS
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y AUDITORIA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y DERECHOS

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 15 de 28

	HUMANOS
SECRETARIO DE FORMACIÓN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA
SECRETARIO DE FORMACIÓN SINDICAL	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y SOLIDARIDAD
SECRETARIO DE GÉNERO	SECRETARIO DE ORGANIZACIONES RELACIONES INTERNACIONALES
SECRETARIO DE HOGARES INFANTILES	SECRETARIO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
SECRETARIO DE INFORMACIÓN, PRENSA Y PUBLICACIONES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN FINANCIERA
SECRETARIO DE INDUSTRIA Y CONFECCIÓN	SECRETARIO DE PLANEACIÓN ORGANIZATIVA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN
SECRETARIO DE JUVENTUD Y NIÑEZ	SECRETARIO DE PLANTACIÓN
SECRETARIO DE LA MUJER FAMILIA Y PENSIONADOS	SECRETARIO DE PLANTACIÓN FINANCIERA
SECRETARIO DE LA NIÑEZ	SECRETARIO DE POLÍTICA FINANCIERA E INVERSIÓN ECONÓMICA
SECRETARIO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO	SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIONES
SECRETARIO DE LAS RELACIONES CON LA COMUNIDAD	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA


SECRETARIO DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS	SECRETARIO DE SOLIDARIDAD Y CONFLICTOS
SECRETARIO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	SECRETARIO DE TRANSPORTE URBANO
SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL	SECRETARIO DE TRANSPORTES INTERDEPARTAMENTAL
SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTES	SECRETARIO DE UNIDAD Y SOLIDARIDAD
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES E INTERNACIONALES	SECRETARIO DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS
SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	SECRETARIO DE VIVIENDA
SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES Y POLÍTICAS	SECRETARIO DEL SECTOR AGRARIO Y CAMPESINO
SECRETARIO DE RELACIONES INTERSINDICALES E INSTITUCIONALES	SECRETARIO DEL SECTOR COMERCIO SERVICIOS HOTELERIA TURISMO Y GASTRONOMIA

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 16 de 28

SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES E INTERSINDICALES	SECRETARIO DEL SECTOR ESTATAL
SECRETARIO DE RELACIONES POLÍTICAS SOCIALES INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS	SECRETARIO DEL SECTOR INFORMAL
SECRETARIO DE SALUD	SECRETARIO DEL SECTOR INFORMAL DE LA ECONOMÍA
SECRETARIO DE SALUD LABORAL SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS AMBIENTALES	SECRETARIO DEL SECTOR SALUD
SECRETARIO DE SALUD OCUPACIONAL	SECRETARIO EMPRESARIAL
SECRETARIO DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR	SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
SECRETARIO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DEPORTES	SEGUNDO SUPLENTE
SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL	SEGUNDO VICEPRESIDENTE
SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL PENSIONAL Y SALUD OCUPACIONAL	SUBTESORERO
SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR	SUPLENTE
SECRETARIO DE SEGURIDAD SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE	TERCER SUPLENTE
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	TERCER VICEPRESIDENTE
SECRETARIO DE SOLIDARIDAD	TESORERO

VICEPRESIDENTE	VOCAL 2
VICEPRESIDENTE DE LA JUVENTUD	VOCAL 3
VICEPRESIDENTE DE LA MUJER	VOCAL 4
VOCAL	VOCAL 5
VOCAL 1	




	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 17 de 28


## ANEXO - LISTAS DESPLEGABLES

### Ocupación u Oficio

No indica ocupación	Analistas de sistemas
Abogados	Analistas financieros
Acarreadores de agua y recolectores de leña	Aparejadores y empalmadores de cables
Acompañantes y ayudantes de cámara	Apelabradores, pellejeros y curtidores
Actores	Apicultores y sericultores y trabajadores calificados de la apicultura y la sericultura
Administradores de sistemas	Archivistas y curadores de museos
Agentes de administración tributaria	Arquitectos
Agentes de aduana e inspectores de fronteras	Arquitectos paisajistas
Agentes de bolsa, cambio y otros servicios financieros	Artesanos de los tejidos, el cuero y materiales similares
Agentes de compras	Artesanos en madera, cestería y materiales similares
Agentes de compras y consignatarios	Artesanos no clasificados bajo otros epígrafes
Agentes de empleo y contratistas de mano de obra	Artistas creativos e interpretativos no clasificados bajo otros epígrafes
Agentes de la administración pública para la aplicación de la ley y afines no clasificados bajo otros epígrafes	Artistas de artes plásticas
Agentes de seguros	Asesores financieros y en inversiones
Agentes de servicios comerciales no clasificados bajo otros epígrafes	Asistentes de venta de tiendas y almacenes
Agentes de servicios de expedición de licencias y permisos	Astrólogos, adivinadores y afines
Agentes de servicios de seguridad social	Atletas y deportistas
Agentes inmobiliarios	Audiólogos y logopedas
Agricultores y trabajadores calificados de cultivos extensivos	Autores y otros escritores
Agricultores y trabajadores calificados de cultivos mixtos	Auxiliar administrativo
Agricultores y trabajadores calificados de huertas, invernaderos, viveros y jardines	Auxiliares de maestros
Agricultores y trabajadores calificados de plantaciones de árboles y arbustos	Auxiliares de servicio de abordó

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 18 de 28

Agrónomos y afines	Auxiliares laicos de las religiones
Albañiles	Avicultores y trabajadores calificados de la avicultura
Alfareros y afines (barro, arcilla y abrasivos)	Ayudantes de ambulancias
Analista de calidad	Ayudantes de cocina
Analistas de gestión y organización	Bailarines y coreógrafos


	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 19 de 28

Barnizadores y afines	Conductores de vehículos y máquinas de tracción animal
Barrenderos y afines	Conserjes
Bibliotecarios, documentalistas y afines	Constructores de casas
Biólogos, botánicos, zoólogos y afines	Contables
Bomberos	Controladores de instalaciones de procesamiento de productos químicos
Buzos	Controladores de procesos de producción de metales
Cajeros de bancos y afines	Controladores de tráfico aéreo
Cajeros y expendedores de billetes	Costureros, bordadores y afines
Cajistas, tipógrafos y afines	Criadores de ganado
Camareros de barra	Criadores y trabajadores pecuarios calificados de la cría de animales no clasificados bajo otros epígrafes
Camareros de mesas	Cristaleros
Capitanes, oficiales de cubierta y prácticos	Cuidadores de animales
Carniceros, pescaderos y afines	Cuidadores de niños
Carpinteros de armar y de obra blanca	Declarantes o gestores de aduana
Cartógrafos y agrimensores	Delineantes y dibujantes técnicos
Catadores y clasificadores de alimentos y bebidas	Demostradores de tiendas
Cazadores y tramperos	Dentistas
Chapistas y caldereros	Dentistas auxiliares y ayudantes de odontología
Chefs	Desarrolladores de software
Clasificadores de desechos	Desarrolladores Web y multimedia
Clasificadores y probadores de productos (excluyendo alimentos y bebidas)	Desarrolladores y analistas de software y multimedia y analistas no clasificados bajo otros epígrafes
Cobradores y afines	Dietistas y nutricionistas
Cocineros	Dinamiteros y pegadores
Cocineros de comidas rápidas	Directores de servicios de bienestar social
Codificadores de datos, correctores de pruebas de imprenta y afines	Directores de administración y servicios no clasificados bajo otros epígrafes
Comerciantes de tiendas	Directores de cine, de teatro y afines

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 20 de 28


Conductores de autobuses y tranvías	Directores de empresas de abastecimiento, distribución y afines
Conductores de automóviles, taxis y camionetas	Directores de empresas de construcción
Conductores de camiones pesados	Directores de explotaciones de minería
Conductores de motocicletas	Directores de industrias manufactureras
Conductores de vehículos accionados a pedal o a brazo	Directores de investigación y desarrollo

Directores de políticas y planificación	Empleados de bibliotecas
Directores de producción agropecuaria y silvicultura	Empleados de centros de llamadas
Directores de producción de piscicultura y pesca	Empleados de contabilidad y cálculo de costos
Directores de publicidad y relaciones públicas	Empleados de control de abastecimientos e inventario
Directores de recursos humanos	Empleados de servicios de apoyo a la producción
Directores de servicios de cuidado de las personas de edad	Empleados de servicios de correos
Directores de servicios de cuidados infantiles	Empleados de servicios de información al cliente no clasificados bajo otros epígrafes
Directores de servicios de educación	Empleados de servicios de transporte
Directores de servicios de salud	Empleados de servicios estadísticos, financieros y de seguros
Directores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones	Empleados de ventanillas de informaciones
Directores de ventas y comercialización	Empleados del servicio de personal
Directores financieros	Empleados encargados de las nóminas
Directores generales y gerentes generales	Encuadernadores y afines
Directores y gerentes de servicios profesionales no clasificados bajo otros epígrafes	Ensambladores de equipos eléctricos y electrónicos
Dirigentes de organizaciones que presentan un interés especial	Ensambladores de maquinaria mecánica
Diseñadores de productos y de prendas	Ensambladores no clasificados bajo otros epígrafes
Diseñadores gráficos y multimedia	Entrenadores, instructores y árbitros de actividades deportivas


	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 21 de 28

Diseñadores y administradores de bases de datos	Entrevistadores de encuestas y de investigaciones de mercados
Diseñadores y decoradores de interior	Escribientes públicos y afines
Ebanistas y afines	Especialistas en bases de datos y en redes de computadores no clasificados bajo otros epígrafes
Economistas	Especialistas en formación del personal
Ecónomos y mayordomos domésticos	Especialistas en métodos pedagógicos
Educadores para necesidades especiales	Especialistas en políticas de administración
Electricistas de obras y afines	Especialistas en políticas y servicios de personal y afines
Electrotécnicos	Especialistas en tratamientos de belleza y afines
Empacadores manuales	Expendedores de gasolineras
Empleados de agencias de viajes	Fabricantes y afinadores de instrumentos musicales
Empleados de archivos	Farmacéuticos


Filósofos, historiadores y especialistas en ciencias políticas	Ingenieros no clasificados bajo otros epígrafes
Físicos y astrónomos	Ingenieros químicos
Fisioterapeutas	Inspectores de la salud laboral, medioambiental y afines
Fontaneros e instaladores de tuberías	Inspectores de policía y detectives
Fotógrafos	Instaladores de material aislante y de insonorización
Fumigadores y otros controladores de plagas y malas hierbas	Instaladores y reparadores de líneas eléctricas
Geólogos y geofísicos	Instaladores y reparadores en tecnología de la información y las comunicaciones
Gerentes de centros deportivos, de esparcimiento y culturales	Instructores de autoescuela
Gerentes de comercios al por mayor y al por menor	Instructores de educación física y actividades recreativas
Gerentes de hoteles	Instructores en tecnología de la información
Gerentes de restaurantes	Jefes de pequeñas poblaciones
Gerentes de servicios no clasificados bajo otros epígrafes	Joyeros, orfebres y plateros
Gerentes de sucursales de bancos, de servicios financieros y de seguros	Jueces

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 22 de 28

Grabadores de datos	Lavadores de vehículos
Guardafrenos, guardagujas y agentes de maniobras	Lavadores de ventanas
Guardianes de prisión	Lavaderos y planchadores manuales
Guardias de protección	Limpiadores de fachadas y deshollinadores
Guías de turismo	Limpiadores y asistentes de oficinas, hoteles y otros establecimientos
Herramientistas y afines	Limpiadores y asistentes domésticos
Herreros y forjadores	Locutores de radio, televisión y otros medios de comunicación
Impresores	Maestros de enseñanza primaria
Ingenieros civiles	Maestros preescolares
Ingenieros de minas, metalúrgicos y afines	Mamposteros, tronzadores, labrantes y grabadores de piedra
Ingenieros electricistas	Maquinistas de locomotoras
Ingenieros electrónicos	Marineros de cubierta y afines
Ingenieros en telecomunicaciones	Matemáticos, actuarios y estadísticos
Ingenieros industriales y de producción	Mecánicos y ajustadores electricistas
Ingenieros mecánicos	Mecánicos y reparadores de instrumentos de precisión
Ingenieros medioambientales	Mecánicos y reparadores de máquinas agrícolas e industriales


	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 23 de 28

Mecánicos y reparadores de motores de avión	Operadores de grúas, aparatos elevadores y afines
Mecánicos y reparadores de vehículos de motor	Operadores de incineradores, instalaciones de tratamiento de agua y afines
Mecánicos y reparadores en electrónica	Operadores de instalaciones de procesamiento de la madera
Mecánicos-montadores de instalaciones de refrigeración y climatización	Operadores de instalaciones de procesamiento de metales
Médicos especialistas	Operadores de instalaciones de procesamiento de minerales y rocas
Médicos generales	Operadores de instalaciones de producción de energía
Mensajeros, mandaderos, maleteros y repartidores	Operadores de instalaciones de refinación de petróleo y gas natural
Meteorólogos	Operadores de instalaciones de vidriería y cerámica
Miembros del poder legislativo	Operadores de instalaciones para la preparación de pasta para papel y papel
Mineros y operadores de instalaciones mineras	Operadores de maquinaria agrícola y forestal móvil
Modelos de moda, arte y publicidad	Operadores de máquinas de blanqueamiento, teñido y limpieza de tejidos
Moldeadores y macheros	Operadores de máquinas de coser
Montadores de estructuras metálicas	Operadores de máquinas de embalaje, embotellamiento y etiquetado
Músicos, cantantes y compositores	Operadores de máquinas de movimiento de tierras y afines
Ocupaciones elementales no clasificadas bajo otros epígrafes	Operadores de máquinas de preparación de fibras, hilado y devanado
Oficiales de las fuerzas armadas	Operadores de máquinas de procesamiento de texto y mecanógrafos
Oficiales de préstamos y créditos	Operadores de máquinas de tratamiento de pieles y cueros
Oficiales maquinistas en navegación	Operadores de máquinas de vapor y calderas

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 24 de 28


Oficiales y operarios de la construcción (obra gruesa) y afines no clasificados bajo otros epígrafes	Operadores de máquinas lavarropas
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios no clasificados bajo otros epígrafes	Operadores de máquinas para elaborar alimentos y productos afines
Oficinistas generales	Operadores de máquinas para fabricar cemento y otros productos minerales
Operadores de autoelevadoras	Operadores de máquinas para fabricar productos de caucho
Operadores de máquinas para fabricar productos de material plástico	Peones de carga
Operadores de máquinas para fabricar productos de papel	Peones de explotaciones agrícolas
Operadores de máquinas para fabricar productos fotográficos	Peones de explotaciones de cultivos mixtos y ganaderos
Operadores de máquinas para fabricar productos textiles y artículos de piel y cuero no clasificados bajo otros epígrafes	Peones de explotaciones ganaderas
Operadores de máquinas para la fabricación de calzado y afines	Peones de jardinería y horticultura
Operadores de máquinas pulidoras, galvanizadoras y recubridoras de metales	Peones de la construcción de edificios
Operadores de máquinas y de instalaciones fijas no clasificados bajo otros epígrafes	Peones de la industria manufacturera no clasificados bajo otros epígrafes
Operadores de plantas y máquinas de productos químicos	Peones de minas y canteras
Operadores de telares y otras máquinas tejedoras	Peones de obras públicas y mantenimiento
Operarios de la conservación de frutas, legumbres, verduras y afines	Peones de pesca y acuicultura
Operarios de la elaboración de productos lácteos	Peones forestales
Operarios del tratamiento de la madera	Perforadores y sondistas de pozos y afines
Operarios en cemento armado, enfoscadores y afines	Periodistas
Optometristas	Personal de apoyo administrativo no clasificado



	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 25 de 28

	bajo otros epígrafes
Organizadores de conferencias y eventos	Personal de los servicios de protección no clasificados bajo otros epígrafes
Otro personal de limpieza	Personal de pompas fúnebres y embalsamadores
Otros miembros de las fuerzas armadas	Personal directivo de la administración pública
Otros profesionales de nivel medio en actividades culturales y artísticas	Personas que realizan trabajos varios
Otros profesores de artes	Pescadores de agua dulce y en aguas costeras
Otros profesores de idiomas	Pescadores de alta mar
Otros profesores de música	Pescadores, cazadores, tramperos y recolectores de subsistencia
Panaderos, pasteleros y confiteros	Pilotos de aviación y afines
Parqueteros y colocadores de suelos	Pintores y empapeladores
Patronistas y cortadores de tela y afines	Policías
Peluqueros	Practicantes paramédicos

Practicantes y asistentes médicos	Profesionales en derecho no clasificados bajo otros epígrafes
Preparadores y elaboradores de tabaco y sus productos	Profesionales en redes de computadores
Prestamistas	Profesionales religiosos
Productores y trabajadores calificados de explotaciones agropecuarias mixtas cuya producción se destina al mercado	Profesores de enseñanza secundaria
Profesional especializado	Profesores de formación profesional
Profesional universitario	Profesores de universidades y de la enseñanza superior
Profesionales de enfermería	Programadores de aplicaciones
Profesionales de la enseñanza no clasificados bajo otros epígrafes	Psicólogos
Profesionales de la protección medioambiental	Pulidores de metales y afiladores de herramientas
Profesionales de la publicidad y la comercialización	Químicos

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 26 de 28


Profesionales de la salud de nivel medio no clasificados bajo otros epígrafes	Recepcionistas (general)
Profesionales de la salud no clasificados bajo otros epígrafes	Recepcionistas de hoteles
Profesionales de la salud y la higiene laboral y ambiental	Receptores de apuestas y afines
Profesionales de medicina tradicional y alternativa	Recolectores de basura y material reciclable
Profesionales de nivel medio de enfermería	Recolectores de dinero en aparatos de venta automática y lectores de medidores
Profesionales de nivel medio de medicina tradicional y alternativa	Redactores de carteles, pintores decorativos y grabadores
Profesionales de nivel medio de partería	Reguladores y operadores de máquinas de labrar madera
Profesionales de nivel medio de servicios estadísticos, matemáticos y afines	Reguladores y operadores de máquinas herramientas
Profesionales de nivel medio del derecho y servicios legales y afines	Reparadores de bicicletas y afines
Profesionales de partería	Reponedores de estanterías
Profesionales de relaciones públicas	Representantes comerciales
Profesionales de ventas de tecnología de la información y las comunicaciones	Revisores y cobradores de los transportes públicos
Profesionales de ventas técnicas y médicas (excluyendo la TIC)	Revocadores
Profesionales del trabajo social	Sastres, modistos, peleteros y sombrereros

Secretarios (general)	Técnicos en electrónica
Secretarios administrativos y ejecutivos	Técnicos en galerías de arte, museos y bibliotecas
Secretarios jurídicos	Técnicos en ingeniería civil
Secretarios médicos	Técnicos en ingeniería de minas y metalurgia
Sociólogos, antropólogos y afines	Técnicos en ingeniería mecánica
Soldadores y oxicortadores	Técnicos en operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones
Sopladores, modeladores, laminadores, cortadores y pulidores de vidrio	Técnicos en optometría y ópticos
Suboficiales de las fuerzas armadas	Técnicos en química industrial
Supervisores de industrias manufactureras	Técnicos en redes y sistemas de computadores

	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 27 de 28

Supervisores de la construcción	Técnicos en seguridad aeronáutica
Supervisores de mantenimiento y limpieza en oficinas, hoteles y otros establecimientos	Técnicos forestales
Supervisores de secretaría	Técnicos y asistentes farmacéuticos
Supervisores de tiendas y almacenes	Técnicos y asistentes fisioterapeutas
Supervisores en ingeniería de minas	Técnicos y asistentes veterinarios
Tapiceros, colchoneros y afines	Telefonistas
Tasadores	Tenedores de libros
Techadores	Trabajadores agrícolas de subsistencia
Técnico administrativo	Trabajadores agropecuarios de subsistencia
Técnicos agropecuarios	Trabajadores ambulantes de servicios y afines
Técnicos de ingeniería de las telecomunicaciones	Trabajadores comunitarios de la salud
Técnicos de la Web	Trabajadores de explotaciones de acuicultura
Técnicos de laboratorios médicos	Trabajadores de los cuidados personales a domicilio
Técnicos de prótesis médicas y dentales	Trabajadores de los cuidados personales en instituciones
Técnicos de radiodifusión y grabación audio visual	Trabajadores de los cuidados personales en servicios de salud no clasificados bajo otros epígrafes
Técnicos en aparatos de diagnóstico y tratamiento médico	Trabajadores de servicios personales no clasificados bajo otros epígrafes
Técnicos en asistencia al usuario de tecnología de la información y las comunicaciones	Trabajadores forestales calificados y afines
Técnicos en ciencias biológicas (excluyendo la medicina)	Trabajadores pecuarios de subsistencia
Técnicos en ciencias físicas y en ingeniería no clasificados bajo otros epígrafes	Trabajadores y asistentes sociales de nivel medio
Técnicos en ciencias físicas y químicas	Traductores, intérpretes y lingüistas
Técnicos en control de procesos no clasificados bajo otros epígrafes	Urbanistas e ingenieros de tránsito
Técnicos en documentación sanitaria	Vendedores ambulantes (excluyendo de comida)

Vendedores ambulantes de productos comestibles	Vendedores por teléfono
Vendedores de comidas al mostrador	Vendedores puerta a puerta

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-PD-08-I-01
		Versión: 2.0
	<b>INSTRUCTIVO CONSTANCIA DE REGISTRO DE REFORMA DE ESTATUTOS DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL</b>	Fecha: Julio 27 de 2015
		Página 28 de 28

Vendedores de quioscos y de puestos de mercado	Veterinarios
Vendedores no clasificados bajo otros epígrafes	Zapateros y afines